



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/TL-128/2018
Tula de Allende, Hidalgo a 09 de octubre de 2018

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
PRESENTE

En seguimiento a su solicitud con folio 000734, en el que indica se pretende realizar la tala de dos (2) árboles de especie variable fresno y sauce, ubicados en [REDACTED] por construcción de vialidad por obra pública, al respecto comento a usted que el día 20 de septiembre del presente se realizó visita técnica observando cinco (5) árboles ubicados a la orilla de la zanja para riego que va a un costado de la Unidad Habitacional Tollan, los cuales presentan las siguiente alturas y especies:

No. de árboles	Especie	Altura aprox.	Observaciones
1	Fresno	18 m	Presenta fronda escasa, contaminad en un 30% de heno motita y se ubica al centro de donde se pretende construir vialidad.
1	Sauce	18 m	Presenta ramas secas y está inclinado a 45° hacia el suelo.

Por lo que derivado del análisis de la información ingresada y de las observaciones de la visita técnica realizada, **con fundamento en lo dispuesto en el art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente fracción V**, esta dirección autoriza la tala de dichos árboles, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. **Deberá reponer 3 unidades biológicas por cada árbol derribado, para lo cual indicará el lugar a reforestar. El plazo para dar cumplimiento a esta condicionante serán 5 días.**
3. El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio, en caso de ser utilizado como leña u ornamento, solo podrá hacerlo dentro del municipio.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos